



RESOLUCIÓN N° 0331-2019/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 22 de mayo de 2019

VISTO:

El Expediente n.° 401-2019/SBNSDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de veinticinco (25) predios ubicados en la provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹ y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento² y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales³ (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones⁴, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales⁵ podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI⁶ hubiere afectado en uso;

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal,

¹ Aprobado por Ley n.° 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

² Aprobado con Decreto Supremo n.° 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

⁵ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

⁶ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.



siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI⁷ es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	3 732,90 m ²	Lote 1, manzana 9, Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad.	P14098730	85000
2	2 886,50 m ²	Lote 1, manzana 19, Centro Poblado Puerto Malabrigo, distrito de Razuri, provincia de Ascope y departamento de La Libertad.	P14076097	69767
3	2 459,62 m ²	Lote 2, manzana 23, Pueblo Joven Miguel Grau Primera Fase, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.	P14029911	50538
4	2 327,36 m ²	Lote 1, manzana 28, Terreno C.P. Milagro, Sector III, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.	P14055242	22611
5	1 261,40 m ²	Lote 7, manzana 29, Centro Poblado Puerto Malabrigo, distrito de Razuri, provincia de Ascope y departamento de La Libertad.	P14076245	69989
6	1 098,90 m ²	Lote 8, manzana 29, Centro Poblado Puerto Malabrigo, distrito de Razuri, provincia de Ascope y departamento de La Libertad.	P14076246	69990
7	1 024,61 m ²	Lote 26, manzana A, Asentamiento Humano Los Laureles III, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.	P14000263	22376
8	566,42 m ²	Lote 1, manzana A, Asentamiento Humano Los Laureles II, distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad.	P14000577	22974
9	18 999,42 m ²	Lote 1, manzana 4, Pueblo Joven Miguel Grau – Sector Tupac Amaru, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo y departamento La Libertad	P14030608	22130
10	17 493,73 m ²	Lote 38, manzana 42, Pueblo Joven El Porvenir – Sector Rio Seco-Barrio 3, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo y departamento La Libertad	P14034627	22136
11	2 134,73 m ²	Lote 1, manzana 20, Pueblo Joven El Porvenir-Sector Rio Seco-Barrio 1, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.	P14034987	22138
12	10 568,41 m ²	Lote 1, manzana 20, Pueblo Joven El Porvenir-Sector La Unión - Barrio 1, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14040327	21829
13	6 204,10 m ²	Lote 01, manzana 15, Pueblo Joven Miguel Grau, Segunda Fase, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14042224	22159
14	2 746 m ²	Lote 1, manzana A', Asentamiento Humano Las Palmeras, Sector Sector 1, distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14041576	22080
15	3 911,27 m ²	Lote 2, manzana 6, Asentamiento Humano Miguel Grau Quinta Fase, distrito el Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14039506	22035



⁷ La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal"



RESOLUCIÓN N° 0331-2019/SBN-DGPE-SDAPE

16	4 382,70 m ²	Lote 1, manzana 10, Asentamiento Humano Los Pinos, distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14019636	22039
17	1 260,73 m ²	Lote 7, manzana G, Asentamiento Humano Tupac Amaru, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14044492	22156
18	2 345,30 m ²	Lote 6, manzana P, Asentamiento Humano Las Palmeras, Sector Sector 1, distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14041476	22082
19	1 790,31 m ²	Lote 1, manzana 25, Pueblo Joven Miguel Grau Segunda Fase, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14037361	22157
20	1 538,54 m ²	Lote 12, manzana 2, Pueblo Joven Miguel Grau – Sector Tupac Amaru, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14030578	22131
21	1 388,69 m ²	Lote 3, manzana 7, Asentamiento Humano Miguel Grau Quinta Fase, distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14039509	22158
22	939,28 m ²	Lote 1, manzana 11, Pueblo Joven Buenos Aires A-1, Sector Sur Barrio 2, distrito Victor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, departamento de La Libertad	P14046023	22085
23	682,20 m ²	Lote 11, manzana 3, Asentamiento Humano Marginal Puente Chao, distrito Chao, Provincia Viru, departamento de La Libertad	P14099943	22067
24	13 840,78 m ²	Lote 3, manzana 9, Pueblo Joven Miguel Grau cuarta Fase, distrito El Porvenir, Provincia Trujillo, departamento de La Libertad	P14031348	22160
25	947,70 m ²	Lote 1, manzana 10, Asentamiento Humano Miguel Grau-Sector Victor Raul Haya De La Torre, distrito El Porvenir, Provincia Trujillo, departamento de La Libertad	P14033118	22161

6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 50 al 149), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

N°	PARTIDA N°	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P14098730	24/11/2006	Ministerio de Educación	Desarrollo específico de sus funciones



2	P14076097	15/12/2001	Municipalidad Distrital de Razuri	Desarrollo específico de sus funciones
3	P14029911	06/11/2013	Ministerio de Salud	Desarrollo específico de sus funciones
4	P14055242	24/05/2002	Municipalidad Distrital de Huanchaco	Recreación Pública
5	P14076245	15/12/2001	Ministerio de Salud	Desarrollo específico de sus funciones
6	P14076246	15/12/2001	Municipalidad Distrital de Razuri	Desarrollo específico de sus funciones
7	P14000263	31/10/2001	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Recreación
8	P14000577	06/01/2000	Municipalidad Distrital de Florencia de Mora	Parque
9	P14030608	30/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Área Destinada a Recreación
10	P14034627	30/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Parque
11	P14034987	21/04/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Recreación Pública
12	P14040327	21/03/2000	Ministerio de Educación	Área Educativa
13	P14042224	14/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Recreación Pública
14	P14041576	30/03/2000	Municipalidad Distrital de La Esperanza	Recreación Pública
15	P14039506	14/03/2000	Ministerio de Educación	Área Educativa
16	P14019636	21/03/2000	Ministerio de Educación	Área Educativa
17	P14044492	21/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Recreación Pública
18	P14041476	30/03/2000	Municipalidad Distrital de La Esperanza	Recreación Pública
19	P14037361	21/04/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Recreación Pública
20	P14030578	30/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Área Destinada a Recreación
21	P14039509	14/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Parque
22	P14046023	21/03/2000	Ministerio de Educación	Área Educativa
23	P14099943	30/10/2000	Ministerio del Interior	Comisaria de Chao
24	P14031348	30/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Área Destinada a Recreación
25	P14033118	14/03/2000	Municipalidad Distrital de El Porvenir	Área Destinada a Recreación



7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los veinticinco (25) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.° 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0632-2019; 0633-2019; 0634-2019; 0635-2019; 0636-2019; 0637-2019; 0638-2019; 0639-2019; 0640-2019; 0641-2019; 0642-2019; 0643-2019; 0644-2019; 0645-2019; 0646-2019; 0647-2019; 0648-2019; 0649-2019; 0650-2019; 0651-2019; 0652-2019; 0653-2019; 0654-2019; 0655-2019; 0656-2019/SBN-DGPE-SDAPE todos de fecha 03 de mayo de 2019;

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0331-2019/SBN-DGPE-SDAPE

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los veinticinco (25) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

SEGUNDO: **REMITIR** copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

Regístrese y comuníquese.-




Abog. **CARLOS REATEGUI SÁNCHEZ**
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES